



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Sabrina Perea - EX-2023-00435401-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00435401-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad *-primer período-* de la Prof. **Sabrina PEREA** (Legajo N° 58103), desde el día 12 de julio de 2023 al 10 de agosto de 2023 inclusive, por el término de treinta (30) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. **Sabrina PEREA** (Legajo N° 58103) se desempeña en dos cargos interinos, ambos como Profesora Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, conforme RD N° 294/2023.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad *-primer período-* a la Prof. **Sabrina PEREA** (Legajo N° 58103) desde el día 12 de julio de 2023 al 10 de agosto de 2023 inclusive, por el término de treinta (30) días, en los cargos que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaria Académica y el H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.